

13.- CRITERIOS DE CALIFICACION RECUPERACIÓN MATEMÁTICAS 1º ESO.

Calificación por evaluaciones

La nota de la evaluación será una media ponderada de las calificaciones de los exámenes escritos y del trabajo diario con los siguientes porcentajes:

-Media ponderada de los exámenes escritos: 50%

-Notas de clase, trabajos informáticos, cuaderno y trabajos voluntarios (cada profesor valorará el peso que da a cada los elementos que forman esta nota y se lo dictará a los alumnos para que lo escriban en la agenda)..... 50%

Para la nota de clase se tendrá en cuenta:

- La realización de tareas.
- La colaboración con los compañeros en el trabajo de clase.
- La participación en la clase, interés.
- La adecuada presentación del cuaderno de trabajo.

Observación: *En el caso de que no se puedan realizar presencialmente algunos exámenes como consecuencia del COVID-19, las notas de los exámenes presenciales tendrán más peso en la calificación de la evaluación y en la calificación final que las de los exámenes telemáticos.*

El alumno está obligado a realizar todas las pruebas y actividades que se planteen a lo largo del curso. Si no presenta su cuaderno de actividades o lo hace de manera incompleta no podrá obtener calificación positiva.

Recuperación de evaluaciones pendientes

Para recuperar una o varias evaluaciones habrá que superar el examen correspondiente de cada una además de presentar, obligatoriamente, el cuaderno de trabajo y las actividades que tuviera incompletas. Aunque se apruebe el examen, no se tendrá recuperada la evaluación si no se presenta dicho cuaderno junto con las actividades.

Calificación ordinaria de junio

La calificación ordinaria de junio será la media aritmética de las notas de cada evaluación. Si esa media es 5 se aprobará el curso siempre que la última evaluación tenga una nota no inferior a 4.

Aquellos alumnos con una calificación negativa podrán aprobar el curso si superan el examen de la convocatoria ordinaria de junio. En caso de suspenderlo, tendrán la opción de presentarse al examen de convocatoria extraordinaria. Este examen versará sobre los contenidos dados a lo largo del curso, y para su preparación debe estudiar y completar su libro de ejercicios (o fichas) y problemas, realizado en clase.

El hecho de presentar resueltas las actividades que se han mandado no excluye de aprobar el examen para superar la asignatura.

Aquellos alumnos que no se presenten a esta prueba, o que se presenten sin las actividades y trabajos que se les ha encomendado, obtendrán suspenso como calificación.

.- En el caso de que un alumno falte a una prueba escrita, el profesor le exigirá un justificante para poder examinarle.

.- El profesor, oída la junta de evaluación, estudiará individualmente los casos de los alumnos que no hayan aprobado la materia por sí, a pesar de ello, alguno hubiera alcanzado los objetivos globales del área.

En cuanto a las faltas de asistencia a clase, tanto de alumnos de ESO como de Bachillerato, este Departamento se remite a lo contemplado Las normas de conducta y funcionamiento: *«La falta a clase de modo reiterado puede provocar la imposibilidad de la aplicación correcta de los Criterios Generales de Evaluación y la propia evaluación continua : cuando un alumno alcance en una materia un número de faltas equivalente a tres semanas, sin causa justificada, su rendimiento podrá ser evaluado mediante un sistema extraordinario de evaluación».*

El número de faltas injustificadas por curso que pueden dar lugar a la pérdida de la evaluación continua es el siguiente:

- 13 faltas en los cursos con 4 horas semanales
- 10 faltas en los cursos con 3 horas semanales
- 7 faltas en los cursos con 2 horas semanales
- 4 faltas en los cursos con 1 hora semanal

- Cuando un alumno sea sorprendido copiando o intente copiar se le retirará el examen y se le calificará con un cero.

14.- PROCEDIMIENTOS DE RECUPERACIÓN DE EVALUACIONES PENDIENTES PARA EL PRESENTE CURSO.

Los procedimientos para la recuperación de las evaluaciones pendientes están especificados en los criterios de calificación del punto anterior por lo que no es necesario repetirlos en este punto.

15.- INSTRUMENTOS DE EVALUACION PARA LOS ALUMNOS QUE PIERDEN EL DERECHO A LA EVALUACION CONTINUA.

Los alumnos a quienes no sea posible aplicar los criterios de evaluación continua realizarán la prueba global tanto en la ordinaria como, en caso de no aprobar, en la extraordinaria de junio.

16.- RECUPERACIÓN DE LA MATERIA PENDIENTE DE CURSOS ANTERIORES.

- a) Aquellos alumnos que aprueben las dos primeras evaluaciones de “*Matemáticas*” del curso actual aprobarán la asignatura pendiente de “*Recuperación de Matemáticas*” de nivel inferior al curso en el que están ahora, aunque se deja a criterio del profesor correspondiente la posibilidad de que apruebe la asignatura pendiente sin que necesariamente haya aprobado las dos primeras evaluaciones del curso superior.
- b) Para aquel alumnado que no supere las dos primeras evaluaciones se realizará una prueba de la asignatura pendiente en abril/mayo. En caso de suspenderla, tendrán la opción de presentarse a la convocatoria extraordinaria, que será de toda la materia del curso. Los que se presenten a esta convocatoria extraordinaria obtendrán su calificación exclusivamente del resultado del examen.

17.- PRUEBAS EXTRARODINARIAS DE JUNIO.

Los exámenes de las pruebas extraordinarias de junio serán objeto de consideración en alguna las reuniones de Departamento del curso presente. Como suele ya ser usual se tiene en cuenta los siguientes aspectos:

- 1) Se trata de un examen común para todos los grupos del curso.
- 2) Serán preparados por alguno de los profesores que imparten el curso correspondiente, el cual someterá a revisión el examen propuesto por el resto de los profesores que junto a él imparten dicho curso.

18.- INFORMACIÓN ALUMNADO Y PADRES SOBRE CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

El procedimiento para que el alumnado y las familias conozcan los contenidos mínimos exigibles y los criterios de calificación lo harán, con cada uno de sus cursos, del modo que crean más oportuno: notificación en la agenda de curso, notificación personal a los padres, información en el aula virtual... recogiendo, si lo consideran oportuno, la firma de los tutores para que conste que han recibido la información pertinente.

Por su parte, la jefa del Departamento pedirá y recogerá en una reunión de Departamento la constatación de que la información sobre los contenidos mínimos exigibles y los criterios de calificación ha sido realmente transmitida